



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Lunes 25 de agosto

Número 193

DIPUTACION PROVINCIAL

Obras y Vías y Contratación

Adquisición de mobiliario y ejecución para el edificio "Consulado"

Por Decreto dado el día 14 de agosto actual, esta Presidencia ha resuelto aprobar el pliego de condiciones y convocatoria del concurso para adquirir muebles y otros efectos con destino al edificio «Consulado», propiedad de la Corporación, con sujeción a las normas siguientes:

1.^a — *Objeto y tipo:* Constituye el objeto de este concurso la contratación de muebles, archivadores, cortinas, moquetas, lámparas, jardineras, grabados y otros efectos, agrupados en once lotes, con presupuesto de contrata total de pesetas 1.505.583.

A todos los efectos se entenderá que en el precio de las ofertas está comprendido el Impuesto General de Tráfico de Empresas y del recargo, si lo hubiere.

2.^a — Los efectos adjudicados se entregarán e instalarán en el plazo máximo de 30 días, a contar de la notificación de adjudicación.

3.^a — *Fianzas:* Provisionales, el 2% del tipo de licitación. Definitivas, el 4%. En éstas puede utilizarse aval bancario, según modelo aprobado.

4.^a — *Pago:* Mediante factura. Se instruye expediente de habilitación y suplemento de crédito. Si llegado el momento de las adjudicaciones no estuviera aquél aprobado, éstas se efectuarán condicionadas a tal requisito.

5.^a — *Presentación de ofertas:* Bajo sobre, en el Negociado de Contratación, de 9 a 13 horas, durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición, redactada según modelo, y reintegrada en forma, se acompañará el resguardo de la fianza, descripción de los muebles y efectos que se ofertan, referencias de otros suministros similares y fotocopia del Documento Nacional de Identidad de quien firma la proposición, así como del último recibo en su poder de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

En caso de representación, se agregará escritura notarial de apoderamiento, que declarará bastante el Secretario de la Diputación con anterioridad a la inclusión en la plica.

El pliego de condiciones puede examinarse en el Negociado de Contratación.

6.^a — *Apertura de pliegos:* A las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Abiertos todos los pliegos por el orden de su presentación, con lectura de proposiciones y examen de documentos, se dará por terminado el acto, pasando las ofertas admitidas y el expediente a los Servicios Técnicos de la Corporación, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las ofertas, según calidades y precios.

A la vista del informe resolverá la Diputación en Pleno, o la Presidencia si hay razones de ur-

gencia u otras estimables, a su juicio.

7.^a — *Exposición del pliego:* Durante los ocho primeros días del período licitatorio pueden presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, en cuyo caso se interrumpirá el plazo de presentación de ofertas hasta que la Corporación resuelva lo que sea procedente.

Modelo de proposición

D., con residencia en domiciliado en (Teléfono núm.), en nombre propio (o en representación de con poder notarial bastante que acompaña), enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, para contratar la adquisición de muebles y otros efectos con destino al edificio «Consulado», acepta las cláusulas del mismo, y se compromete a suministrar e instalar (en su caso), los efectos siguientes, por los precios que se indican (en letra y cifra).

Lote núm.

Lote núm.

Lote núm.

Etc., etc., etc.

Acompaña los documentos siguientes

(Fecha y firma).

Burgos, 14 de agosto de 1980.—
El Presidente en funciones, Victoriano Aguirrebeña Alonso. — El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Don Victoriano Antoñana Asensio, ha solicitado autorización para el vertido a un arroyo afluente del San Vicentejo, de las aguas residuales procedentes de una vivienda, previa construcción de una fosa séptica, en término municipal de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Treviño (Burgos), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 26 de julio de 1980.
El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

4766.—1.590,00

Nota-Anuncio

D. Albino Llanos Gómez, ha solicitado autorización para realizar obras diversas en el cauce del arroyo Valderueda, en término municipal de Briviesca (Burgos).

Las obras consisten en la eliminación de una curva actual del arroyo rectificando el cauce a partir de unos 40 metros aguas arriba del cruce de caminos existente junto al acceso a la granja Riollo, de su propiedad, en una longitud de unos 70 metros remontando el río.

Igualmente se pretende la construcción de un puente sobre el arroyo para acceso a su granja, en el punto de paso del camino vecinal, de 13 metros de longitud, quedando una sección de desagüe de 2,50 X 1,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudica-

dos con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro —General Mola, 28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de julio de 1980.—
El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

4767.—1.790,00

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Por D. Claudio Conde de Pedro, en nombre propio, se ha solicitado legalización de la apertura de una carnicería e instalación de una cámara frigorífica, con potencia de 3/4 CV., con emplazamiento en Quintanar de la Sierra, calle La Fuente, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Quintanar de la Sierra, 9 de agosto de 1980. — El Alcalde, Dionisio Santamaría Blanco.

4779.—610,00

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por doña María Teresa García Madariaga, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de propano para vivienda, al sitio de Crta. de Incinillas, de este municipio.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, a 11 de agosto de 1980. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

4780.—525,00

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Miguel Angel Fernández Marañón, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de propano para vivienda, sita en Sendero del Prado, s/n., de esta ciudad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, a 11 de agosto de 1980. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

4781.—525,00

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona de Aranda de Duero

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos de la Zona de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 28 de mayo la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 22 de mayo de 1980 la subasta de bienes inmuebles del deudor D. Avelino Ortiz Niño, por una deuda de 135.441 pesetas por principal, apremios y costas hasta el día de la fecha, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 6 de febrero de 1980, en expediente administrativo de apremio seguido en esta zona de mi cargo. Procédase a la celebración de la citada subasta, el día 10 de septiembre de 1980, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Arandilla (Burgos) y obsérvense en su tramitación las prescrip-

ciones de los arts. 136 en cuanto le sea aplicable, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor. En Aranda de Duero, 28 de mayo de 1980. — El Recaudador. — Firmado y rubricado. — En virtud de esta providencia se anuncia subasta advirtiendo lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Todas las fincas que se van a describir se encuentran situadas en el término de Arandilla (Burgos).

Finca rústica, sita al pago de El Peto, polígono 1, parcela 687. Linderos: N., Guillermo Olalla López; S., Nemesio Moreno Pérez; E., Gervasio Cámara Martínez, y O., Angel García Juez, de una superficie de 21,08 áreas. Valor en venta para la primera licitación 3.162 pesetas.

Otra sita al pago de Camino Abajo. Polígono 3, parcela 97. Linderos al N., el deudor y otros; E., Emilio Ortiz Niño; S., Guillermo Olalla López, y O., Antonio Ortiz Niño, de una superficie de 22,32 áreas. Valor en venta para la primera licitación 3.348 pesetas.

Otra sita al pago de Pelegallos. Polígono 3, parcela 99. Linderos al N., Antonio Ortiz Niño y otro; E., Guillermo Olalla López; S., el mismo, y O., Asunción Gonzalo Niño, de una superficie de 14,88 áreas. Valor en venta para la primera licitación 2.232 pesetas.

Otra al mismo pago. Polígono 3, parcela 139. Linderos al N., Gervasio Cámara Martínez; E., Gonzalo Ruiz Gonzalo; S., Elvira López Martínez, y O., el deudor, de una superficie de 9,92 áreas. Valor en venta para la primera licitación 1.488 pesetas.

Otra al pago de Valdepredicado. Polígono 4, parcela 90. Linderos al N., cañada; E., Vicente Juez Moreno; S., Teófilo Pascual Martínez, y O., el deudor, de una superficie de 12,40 áreas. Valor en venta para la primera licitación 1.860 pesetas.

Otra sita al pago de La Cuerda. Polígono 4, parcela 381. Linderos al N., Amancio Ortiz Martínez y otro; E., los mismos; S., Patricia Rejas Niño, y O., Santiago Gómez Monje y otros, de una superficie

de 9,92 áreas. Valor en venta para la primera licitación 1.448 ptas.

Otra al pago de Velloso. Polígono 5, parcela 33. Linderos al N., Máximo González Rodríguez y otros; E., Angela Ortiz Niño; S., Pedro Ortiz Lences y otro, y O., Antonio Hervás, de una superficie de 37,20 áreas. Valor en venta para la primera licitación 5.580 pesetas.

Otra al pago de La Regulada. Polígono 5, parcela 229. Lindero al N., Bonifacio López García; E., Crisantos Moreno Rincón; S., Alejandro López Santos, y O., Emilio Ortiz Niño, de una superficie de 16,12 áreas. Valor en venta para la primera licitación 2.418 ptas.

Otra al pago de Corral Mocho. Polígono 5, parcela 370. Linderos al N., Vicente Juez Moreno; E., Manuel López Benito; S., Evaristo Gonzalo Sanz, y O., Comunidad de los Ayuntamientos, de una superficie de 12,40 áreas. Valor en venta para la primera licitación 1.860 pesetas.

Otra al pago de Corral Mocho. Polígono 5, parcela 399. Linderos al N., Bonifacio Alonso Pérez; E., Santos Moral Martínez; S., Esteban Ortiz Niño, y O., Anselmo González Domingo, de una superficie de 6,20 áreas. Valor en venta para la primera licitación 930 ptas.

Otra al pago de C.ª de Aranda. Linderos al N., Ayuntamiento; E., Cecilio Juez de Pablo; S., Alejandro Rejas de Pablo, y O., Santiago Monje Gómez. Polígono 6, parcela 345, de una superficie de 11,16 áreas. Valor en venta para la primera licitación 1.674 pesetas.

Otra al pago de La Solana. Polígono 6, parcela 741. Linderos al N., Amancio López Sanz; E., Anselmo González Domínguez; S., Vicente Juez Moreno, y O., Marcelo Rejas de Pablo, de una superficie de 22,32 áreas. Valor en venta para la primera licitación 5.580 pesetas.

Otra al pago de La Javinuela. Linderos desconocidos, de una superficie de 16,12 áreas. Valor en venta para la primera licitación 4.030 pesetas.

Otra al pago de San Jerónimo. Polígono 12, parcela 101, de una superficie de 10 áreas. Linderos al N., Máximo Ortega Pérez; E., Abilio Herrero Martínez; S., Avelino Ortiz Niño, y O., Emilio Ortiz Niño.

Valor en venta para la primera licitación 10.000 pesetas.

Otra al pago de La Baraja, al N., Marcelo Rojas de Pablo; E., Inocencia de Pablo Juez; S., río, y O., Esteban Ortiz Niño. Polígono 12, parcela 362, superficie 6,80 áreas. Valor en venta para la primera licitación 6.800 pesetas.

Otra al pago de Don Jacinto. Polígono 13, parcela 674. Linderos al N., Amancio López Sanz; E., el mismo; S., Amancio Ortiz Martínez y otro, y O., Esperanza García Niño, superficie de 12,40 áreas. Valor en venta para la primera licitación 4.960 pesetas.

Otra al pago de El Piñonar. Polígono 13, parcela 854 (subparcela a). Linderos al N., Angela Ortiz Niño; E., Marcos Aragón; S., Eugenio Ortiz Aguilera, y O., Amancio López Sanz, superficie 1,86 áreas. Valor en venta para la primera subasta 1.302 pesetas.

(Subparcela b), superficie 1,86 áreas. Mismos linderos y valor en venta para la primera licitación 372 pesetas.

Valor en venta del total de la parcela 1.674 pesetas.

Otra al mismo pago. Polígono 13, parcela 976. Linderos al N., Nemesia Moreno Pérez; E., Pedro Ortiz Zayas; S., Benito Aceña Martínez, y O., Gabriela Hernando Izcara, superficie 4,34 áreas. Valor en venta para la primera licitación 3.906 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por ciento del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen firme el efectivo del precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que no existen títulos de propiedad y solamente certifica-

ción catastral de las fincas embargadas y que los rematantes de las fincas o, en su caso, los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: El día y hora señalados, caso de que este anuncio no sea publicado en el Boletín de la provincia con quince días de adelanto al señalado para la subasta, quedará aplazada hasta el día en que hayan transcurrido los quince días desde la publicación.

En Aranda, de Duero, a 4 de agosto de 1980. — El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE CASTROJÉRIZ

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión plenaria de 17 de julio actual, se convoca subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de un frontón en Castrojeriz, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª — Objeto y tipo: Es objeto de esta subasta la contratación de las obras para la construcción de un frontón en Castrojeriz.

Las obras se realizarán con sujeción al proyecto técnico y dirección del arquitecto Rafael Fernández Rojas.

El tipo de licitación asciende a 2.736.858 pesetas.

No se admitirán repercusiones por impuestos, arbitrios o tasas.

2.ª — Duración del contrato: Las obras se realizarán en el plazo máximo de 50 días, a partir del siguiente a la notificación de adjudicación. En caso contrario, el adjudicado será responsable de los perjuicios que se irroguen al Ayuntamiento, al no poder percibir las subvenciones por no realizarse las obras del año actual.

Recibidas provisionalmente las obras, se establece un periodo de garantía de doce meses.

3.ª — Fianza: a) Provisional: 75.000; b) Definitiva: el duplo, se admite aval bancario constituido en arcas municipales.

4.ª — Pagos: Los pagos se harán efectivos mediante certificaciones de obra expedidas por la misma y con cargo al presupuesto correspondiente.

5.ª — Dada la brevedad de la ejecución de las obras, no se admite revisión del contrato.

6.ª — Ofertas: Las plicas, conteniendo proposiciones y documentación aneja, se presentarán en la Secretaría Municipal, de 10 a 13 horas, durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición, redactada conforme a modelo y debidamente reintegrada, se acompañarán los siguientes documentos:

1. Carta de pago expedida por la Depositaria del Fondo municipal, acreditando que el licitador ha ingresado la fianza provisional señalada.

2. Declaración sobre capacidad y compatibilidad también según modelo.

3. Fotocopias del D. N. I., del carnet de empresa, con responsabilidad y del último recibo de la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

7.ª — Acto de licitación: Se celebrará en la Secretaría del Ayuntamiento de Castrojeriz, a las 12 horas del día hábil inmediato al en que se finalice el plazo de presentación de ofertas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del secretario de la Corporación.

Cumplidos los trámites señalados por el art. 34 del Reglamento de contratación de Corporaciones Locales, el presidente de la mesa efectuará la adjudicación provisional en favor del firmante de la proposición económicamente más ventajosa entre las presentadas y admitidas.

8.ª — Los puntos y precisiones no declarados en este pliego se regirán por el expresado Reglamento de 9 de enero de 1953; la

Ley de 17-3-73, y su Reglamento de 25-11-75; el derecho común.

9.ª — Exposición del pliego: Durante los primeros ocho días del periodo licitatorio pueden presentarse reclamaciones contra el pliego, en cuyo caso se suspenderá la tramitación de la subasta hasta que la Diputación resuelva sobre las impugnaciones presentadas.

Lo que se hace constar para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

10. — El expediente completo puede examinarse en la Secretaría Municipal de esta villa, durante el periodo licitatorio, en días laborales por la mañana, excepto sábados.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio (calle, plaza, casa, teléfono), en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones para contratar la construcción de un frontón en Castrojeriz y visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día, acepta las condiciones del pliego y se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a las condiciones facultativas y bajo la dirección del Arquitecto director de las obras, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

Acompaña la documentación exigida.

(Data, fecha y firma).

Modelo de declaración de capacidad

D., vecino de, que presenta oferta a la subasta de obras del frontón de Castrojeriz, declara bajo su responsabilidad, que se halla en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no está incurso en causa alguna de capacidad e incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Data, fecha y firma).

Castrojeriz, a 21 de julio de 1980.
El Alcalde (ilegible).